



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

30 ABR 2014

ANGOL,

9 82

DECRETO EXENTO N° _____/14

VISTOS

a) El Memorándum N° 041 de fecha 23 de abril de 2014, de la Encargada de la Sección de Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, informando que se encuentra funcionando Panadería, ubicada en calle Berlín N° 586 de Angol, sin Patente Municipal y sin su respectiva Resolución Sanitaria, del propietario don Cristian Gutiérrez González, donde está realizando entrega de insumos a diferentes locales comerciales y particulares de la comuna, por un tiempo prolongado a la fecha, por lo tanto solicita efectuar clausura del local comercial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Art. 58, Inciso 2°, de 1979, sobre Rentas Municipales;

b) La resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

c) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a contar de esta fecha la **CLAUSURA** del local comercial, ubicado en calle Berlín N° 586 de Angol, del propietario **don CRISTIAN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Art. 58, Inciso 2° de 1979, sobre Rentas Municipales, por no contar con Patente Municipal y sin resolución Sanitaria para su funcionamiento.

2. Póngase en conocimiento de las Unidades municipales que correspondan para el cumplimiento de la clausura del local comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- SR. CRISTIAN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
- C.C. RENTAS Y PATENTES
- C.C. OF. DE INSPECCIÓN
- C.C. DEPTO. DE CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA